



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 17 de Julio del 2026

INFORME N° 000047-2026-SGMALP/MDSR

A : **ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ**
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

De : **LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**
SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Asunto : SOLICITO LA LA ADQUISICION DE BIENES DE MATERIALES PARA
EL MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA DE SANTA ROSA..

Referencia :

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 17 de Julio de 2026

Para tal fin, adjunto los documentos sustentatorios indispensables para el inicio del proceso de contratación:

- FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.
- Cuadro de Necesidades.

Cabe precisar que, actualmente, la Alameda de Santa Rosa se encuentra en un estado de descuido visible, por lo que requiere de un mantenimiento general inmediato para mitigar los riesgos a la seguridad y recuperar de manera integral la infraestructura urbana. Por lo expuesto, agradezco se sirva disponer la derivación del presente requerimiento.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO
SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:
LCNM

Exp: SGMALP20260000063

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: C3QC5VJ



ANEXO N°04

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES	Versión	
		Fecha de Aprobación	13/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA DE SANTA ROSA

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación busca recuperar, mejorar y embellecer las condiciones visuales y de tránsito peatonal de la Alameda de Santa Rosa. Con esto se busca satisfacer la necesidad de la comunidad de contar con espacios públicos óptimos, seguros, limpios y ordenados, promoviendo el sano esparcimiento y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos del distrito.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Adquirir de manera oportuna un lote de pinturas, insumos y herramientas de ferretería para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, señalizaciones, barandas y mobiliario urbano de la Alameda de Santa Rosa, garantizando el abastecimiento continuo para las cuadrillas de trabajo de la Subgerencia.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

AOI30128800961 “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES”

6. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) (Obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	52	GALON	PINTURA TRAFICO AMARILLO
2	27	GALON	PINTURA TRAFICO BLANCO
3	05	GALON	PINTURA AZUL ELECTRICO
4	08	GALON	GLOSS AZUL ELECTRICO
5	05	GALON	PINTURA TRAFICO ROJO
6	07	GALON	PINTURA VERDE TENNIS
7	03	GALON	GLOSS NEGRO
8	08	GALON	PINTURA TRAFICO GRIS
9	04	GALON	ESMALTE OXIDO ROJO
10	03	GALON	BARNIZ NOGAL
11	120	GALON	TINNER
12	15	GALON	CERA ACRÍLICA LÍQUIDA
13	25	KG	TEMPLE
14	8	UNIDAD	LIJAS DE AGUA DE 150
15	1	KG	WAYPE
16	10	UNIDAD	RODILLOS DE 2 PULGADAS
17	10	UNIDAD	CINTA MAKIS MASKING DE 1 PULGADA
18	10	UNIDAD	BROCHAS DE 3 PULGADAS
19	10	UNIDAD	BROCHAS DE 4 PULGADAS



20	8	UNIDAD	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS
21	2	UNIDAD	DISCOS DE DESBASTE 4 PULGADAS
22	5	KG	SOLDADURA DE 1/8

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

- **PINTURA TRÁFICO AMARILLO:**
Características físicas: Color principal Amarillo, Material Resina Acrílica modificada de rápido secado, Presentación en Galón.
- **PINTURA TRÁFICO BLANCO:**
Características físicas: Color principal Blanco, Material Resina Acrílica modificada de rápido secado, Presentación en Galón.
- **PINTURA AZUL ELÉCTRICO:**
Características físicas: Color principal azul eléctrico, Material Resina Acrílica modificada de rápido secado, Presentación en Galón.
- **GLOSS AZUL ELÉCTRICO:**
Características físicas: Color principal Azul eléctrico, Material Esmalte sintético de acabado brillante y anticorrosivo, Presentación en Galón.
- **PINTURA TRÁFICO ROJO:**
Características físicas: Color principal Rojo, Material Resina Acrílica modificada de alta resistencia, Presentación en Galón.
- **PINTURA VERDE TENNIS:**
Características físicas: Color principal verde tennis, Material Resina Acrílica modificada de rápido secado, Presentación en Galón.
- **GLOSS NEGRO:**
Características físicas: Color principal Negro, Material Esmalte sintético de acabado brillante y anticorrosivo, Presentación en Galón.
- **PINTURA TRÁFICO GRIS:**
Características físicas: Color principal Gris, Material Resina Acrílica modificada para alto tránsito, Presentación en Galón.
- **ESMALTE ÓXIDO ROJO:**
Características físicas: Color principal Rojo óxido, Material Base anticorrosiva e imprimante sintético para metal, Presentación en Galón.
- **BARNIZ NOGAL:**
Características físicas: Color principal Nogal, Material Resina sintética protectora con filtro UV para madera, Presentación en Galón.
- **THINNER:**
Características físicas: Color principal Transparente, Material Solvente industrial estándar de alta pureza, Presentación en Galón.
- **CERA ACRÍLICA LÍQUIDA:**
Características físicas: Color principal Blanco lácteo (transparente al secar), Material Emulsión acrílica antideslizante, Presentación en Galón.
- **TEMPLE:**
Características físicas: Color principal Blanco, Material en polvo/pasta a base de carbonato de calcio para imprimación, Presentación en envase por Kg.
- **LIJAS DE AGUA:**
Características físicas: Grano 150, Material abrasivo Carburo de silicio, Material de soporte Papel impermeable de alta flexibilidad, Presentación en hoja estándar.
- **WAYPE:**
Características físicas: Color principal Blanco o Multicolor, Material Hilachas de algodón absorbente y limpio, Presentación en paquete por Kg.
- **RODILLOS:**
Características físicas: Material de felpa sintética de alta densidad, Material de mango Polietileno con espuma / plástico resistente, Medida 2".

- **CINTA MASKING:**
Características físicas: Color principal Crepe natural / Beige, Material Papel crepé resistente a la humedad con adhesivo de desprendimiento limpio, Medida 1".
- **BROCHAS:**
Características físicas: Material de cerdas sintéticas de alta resistencia, Material de mango Polietileno con espuma / plástico resistente, Medida 3".
- **BROCHAS:**
Características físicas: Material de cerdas sintéticas de alta resistencia, Material de mango Polietileno con espuma / plástico resistente, Medida 4".
- **DISCOS DE CORTE:**
Características físicas: Material abrasivo Óxido de aluminio, Aplicación Corte rápido de estructuras metálicas, Medida 4".
- **DISCOS DE DESBASTE:**
Características físicas: Material abrasivo Óxido de aluminio de alto espesor, Aplicación Pulido y rebaje de soldadura en metal, Medida 4".
- **SOLDADURA:**
Características físicas: Tipo Electrodo revestido para acero al carbono, Medida de diámetro 1/8", Presentación en paquete por Kg.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No aplica

9. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

No aplica

10. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

- *No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.*
- *Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*

11.1 Experiencia del Proveedor (Obligatorio)

No indispensable

11.2 Del Personal (De corresponder)

No aplica

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

12.1 Lugar: *La entrega se llevará a cabo en el almacén de la Municipalidad distrital de Santa Rosa – av. Alejandro Bertello S/N Lima.*

12.2 Plazo: *En hasta 2 días calendarios, indicando el inicio de plazo de ejecución para la entrega de los bienes a partir de la notificación de la orden de compra.*

13. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por *SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA.0020* Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

14. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

15.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva de contrataciones menores a 8 UIT.

15.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponder

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la

prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

22. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

23. ANEXOS: